



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

PABLO RAUL ZULIANI
Oficial Superior
Div. Registro, Despacho, Contable
Técnica y Servicios
FISCALIA DE ESTADO

BOP. N° 1988

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
"Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 32/04, caratulado: "s/SUPUESTA IRREGULARIDAD", el que se iniciara con motivo de una solicitud de investigación efectuada por la agente Julia Mercedes Ocaranza, con relación a una supuesta irregularidad en que habría incurrido la agente Raquel Seregni en materia de cumplimiento de los horarios en sus tareas en el Hospital Regional de Río Grande, lo que estaría vinculado a la circunstancia de ser esta última profesora en el C.E.N.S. N° 28.

Cabe puntualizar que como culminación de diversos requerimientos realizados por este organismo de control, el día 18 de febrero del corriente se recibió la Nota N° 1201/05 LETRA: M.S.-S.C.C.G., a través del cual el Ministro de Salud adjunta el Dictamen S.L. y T. N° 364/05 referido a la materia objeto de investigación.

Sobre el particular debo decir que el suscripto comparte la conclusión a la que ha arribado la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia en cuanto a la necesidad de sustanciar una información sumaria en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, relacionada al presunto incumplimiento del horario de la jornada de labor por parte de la agente Raquel Seregni y su presunta no sujeción a las normas legales que rigen la materia (v.gr. decreto nacional N° 8566/61), la que eventualmente podrá derivar en la iniciación de un sumario administrativo, todo ello de conformidad a lo establecido por el decreto nacional N° 1798/80 (Reglamento de Investigaciones).

Sin perjuicio de lo expuesto, y consignando que se ha de remitir copia autenticada del expediente F.E. N° 32/04 para su incorporación en la investigación a realizar, considero pertinente hacer saber al Sr. Ministro de Salud a efectos de que arbitre las acciones que correspondan -en tanto no sean objeto de la información sumaria antes mencionada y el eventual sumario administrativo-, que el suscripto considera inadmisibles las respuestas que a lo largo de la presente investigación han sido brindadas para intentar explicar las razones de cada una de las discordancias entre lo indicado en el Inf. N° 1192/04-HRRG(II) y documentación al mismo adjuntada, con lo que surge de la "sábana" de fs. 7/8 del expte. de este organismo de control -cuestión que

sin duda alguna amerita una investigación-; como así también inaceptable la manifestación de la Jefe División Personal del Hospital Regional Río Grande del día 30 de agosto de 2004 (fs. 48 del expte. F.E. N°32/04) en cuanto a que *"No se tomó medida alguna, ya que al no contar con la documentación expuesta precedentemente, no surgió el error de la agente"*, cuando tal como se expresara en la Nota F.E. N°522/04, quien realiza dicha afirmación y el Director General del citado establecimiento hospitalario, tenían conocimiento del presunto "descuido" de la agente Raquel Seregni desde al menos el 9 de agosto de 2004.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Salud y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N°

0 2 /05.-

Ushuaia, 14 MAR. 2005

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCHE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

PABLO RAUL ZULIANI
Oficial Superior
Div. Registro, Despacho, Contable
Técnica y Servicios
FISCALIA DE ESTADO